

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 747/2015

CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y SIENDO NECESARIO ADOPTAR ACUERDOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, POR LA PRESENTE VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 19:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y DOS DÍAS DESPUÉS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN CASO DE NO EXISTIR EL QUÓRUM EXIGIDO EN LA PRIMERA, SALÓN DE PLENOS DE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN C/PABLO IGLESIAS Nº 2. para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 29/09/2015, BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30/09/2015, BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29/10/2015 Y BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24/11/2015.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2015

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 27/2013 DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y A LA LEY 15/2014 DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE DELEGACIÓN DEL VOTO PONDERADO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, EN UN AYUNTAMIENTO MIEBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALTERAS Y ANDALUCIA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL, EXCEPTUANDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

OCTAVO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 702/2015 DE FECHA 09/11/2015, DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PREVISTAS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA “INCENTIVOS AL EMPRENDIMIENTO”.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS PUNTOS 5 Y 8.1, DEL INFORME EMITIDO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIOAMBIENTE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS DEL MUNICIPIO DE SALTERAS EN LA ZONA VERDE RESOLANA.

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO DEL 3º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2015.

UNDÉCIMO.- DECLARACIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU SOBRE LLAMAMIENTO A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES ACTOS QUE SE CELEBREN PARA LUCHAR CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

DECIMOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS, DESDE LA 585/2015 A LA 731/2015, AMBAS INCLUSIVE.

DECIMOTERCERO.- MOCIONES

DÉCIMOCUARTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SRES. CONCEJALES, ADVIRTIÉNDOLES QUE CONFORME A LO DISPUESTO, EN EL ART. 12.1 DEL R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEBERÁN COMUNICAR POR CONDUCTO DE SECRETARÍA GENERAL CON LA ANTELACIÓN NECESARIA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA SESIÓN.

ASÍ LO MANDA EL SR. ALCALDE PRESIDENTE, DON ANTONIO VALVERDE MACÍAS, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, EN SALTERAS, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL